

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGUAS DE ALMEDIJAR, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el órgano de administración de la sociedad «Aguas de Almedijar, Sociedad Anónima», acordó convocar Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Almedijar, paseo del Cañar, sin número, el próximo día 28 de febrero del 2003 a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 1 de marzo del 2003 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación de errores puesto de manifiesto por el Registro Mercantil, en relación a la modificación de los Estatutos sociales acordada en la Junta de fecha 27 de agosto del 2002. Anulación de la modificación de Estatutos acordada en el punto segundo del orden del día de dicha Junta.

Segundo.—Nueva modificación de los Estatutos sociales, a fin de contemplar en los mismos la figura del Administrador único, en sustitución de la del Consejo de Administración, que venía rigiendo la sociedad hasta la fecha. Modificación a tal efecto de los artículos 3.º, 7.º, 8.º, 10, 11, 12, 14, 16 y 18. Supresión total de los artículos 19, 20 y 21 por causa de dicha modificación y nueva numeración del articulado por razón de dichas supresiones. Aprobación, en su caso, del nuevo texto refundido de los Estatutos, contemplando el artículo 5.º la nueva cifra del capital social, una vez aprobada y ejecutada la ampliación acordada en la Junta de 27 de agosto del 2002.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de las más amplias facultades para interpretar, subsanar, corregir, aplicar, completar, desarrollar y ejecutar, los acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores para su aprobación.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser some-

tidos a aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como los informes del órgano de administración, pudiendo obtener su entrega o envío gratuito de los documentos.

Almedijar, 27 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Ginés Cabrera.—3.487.

AMÉRICA Y GALICIA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «América y Galicia, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 28 de enero de 2003, acordó por unanimidad la reducción del capital social, con plazo de ejecución inmediato, en 58.620 euros, mediante la amortización de 977 acciones titularidad de la propia Sociedad en régimen de autocartera, con cargo a reservas libres, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se acordó por unanimidad la dotación con cargo a reservas libres, de una reserva indisponible por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas.

En consecuencia, se modifican los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, que tendrán la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social se fija en trescientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta (398.340) euros, representado por 6.639 acciones de sesenta euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Artículo 6.º Todas las acciones serán nominativas, se extenderán en libros talonarios, llevarán la firma del Administrador único y estarán numeradas correlativamente del 1 a 432; 992 a 3.523; 3.800 a 3.884; 4.027 a 7.616, todas ellas inclusive. Las acciones también podrán estar representadas por títulos múltiples.»

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 2003.—La Administradora única, Ramona Área Rosales.—4.044.

APEX CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

MARTA MORADAS NÚMERO 6, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente anuncio se hace público que el día 18 de enero de 2003, la Junta general de «Apex Consultoría y Gestión, Sociedad Limitada», socio único de la sociedad «Marta Moradas Número 6, Sociedad Limitada», aprobó la fusión de ambas sociedades, en virtud de la cual la primera absorbe a la segunda, todo ello en los términos de proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 16 de enero de 2003.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 28 de enero de 2003.—El Administrador solidario de ambas sociedades participantes de la fusión, Francisco José Martija Gamba.—3.193.
y 3.ª 6-2-2003

AVANCO DECORACIÓN Y DISEÑO, S. L.

«D. Avanco, Sociedad Anónima de Gestión Inmobiliaria», como interesado de la certificación número 3000325 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 3 de enero de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, trans-

currido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Pamplona, 28 de enero de 2003.—El Vocal.—3.497.

**BARNA PORT,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**VAFI-DOS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinaria y universales de dichas sociedades, de fecha 16 de diciembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción por «Barna Port, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Vafi-Dos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación, de la absorbida, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 11 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Port de la Selva, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Barna Port, Sociedad Limitada», Josep Carbones Cane.—El Administrador único de «Vafi-Dos, Sociedad Limitada», Manuel Esteban García.—3.327. 2.^a 6-2-2003

**BELNIC, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**VILA BARÓ
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios de las dos sociedades, celebradas ambas a 22 de enero de 2003, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito a 15 de noviembre de 2002 e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona a 13 de diciembre de 2002, han acordado, por unanimidad, con la aprobación igualmente de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003, la fusión por absorción de la sociedad «Vila Baró, Sociedad Limitada» (absorbida) por parte de «Belnic, Sociedad Anónima» (absorbente), subrogándose esta última, en los derechos y obligaciones de la absorbida, produciéndose la disolución, sin liquidación, de dicha sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. No procede canje, aumento de capital alguno, ni informe de expertos, al ser la absorbente titular del 100 por 100 del capital de la absorbida. La fecha, a partir de la cual, las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del día 1 de enero de 2003, inclusive éste.

Se hace constar a los socios y acreedores el derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del presente anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona a 27 de enero de 2003.—Los Administradores, Antonio María Claret Baquer Miró de «Vila Baró, Sociedad Limitada» (absorbida), y Nicolás Pachán Garriz y María Isabel Arisó Vives de «Belnic, Sociedad Anónima» (absorbente).—3.477. 1.^a 6-2-2003

**BOWNE GLOBAL SOLUTIONS
SPAIN, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MÉNDEZ SPAIN, S. A.

**MÉNDEZ TRADUCCIONES, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Méndez Spain, Sociedad Anónima» y «Méndez Traducciones, Sociedad Anónima», adoptaron el 2 de enero de 2003 la decisión de fusionar las citadas tres compañías mediante la absorción por «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal de «Méndez Spain, Sociedad Anónima» y «Méndez Traducciones, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales y, en consecuencia, «Bowne Global Solutions Spain, Sociedad Limitada» adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, todo ello conforme con el proyecto de fusión aprobado el 30 de noviembre de 2002 por los Administradores de las compañías participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de enero de 2003. Se pone en conocimiento de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho que les asiste de obtener en los domicilios sociales de estas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las sociedades, así como de oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de ausencia de obligacionistas.

Madrid, 28 de enero de 2003.—Los Secretarios del Consejo de Administración de las tres compañías intervinientes, Javier Serrano Martínez.—3.220. 2.^a 6-2-2003

**CALPE INVEST, S. A.
(Sociedad absorbente)**

RANZANET, S. A.

**INVICID, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas:

1. Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las tres sociedades, en sus respectivas sesiones celebradas en fecha 3 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión mediante la absorción de «Ranzanet, Sociedad Anónima» y de «Invicid, Sociedad Limitada» por «Calpe Invest, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 28 de octubre de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de octubre de 2002 y en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 31 de octubre de 2002.

2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

3. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer anun-

cio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Don Emilio Salvador Soutullo, Secretario del Consejo de Administración de «Calpe Invest, Sociedad Anónima».—Don Juan Barreda Miralles, Secretario del Consejo de Administración de «Ranzanet, Sociedad Anónima».—Doña Ana Olga Aznar Altaba, Secretaria del Consejo de Administración de «Invicid, Sociedad Limitada».—3.996. 1.^a 6-2-2003

CCR HISPANIA, S. A.

Los Administradores convocan a los señores accionistas de «CCR Hispania, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2003, a las 10 horas en el domicilio social, avenida Diagonal, 449, cuarto, de Barcelona, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Administradores justificativo de las propuestas de aumento y reducción del capital social, para llevar la compañía al cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.

Segundo.—Propuesta de aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos.

Tercero.—Propuesta de reducción del capital social de la compañía para compensar las pérdidas.

Cuarto.—En consecuencia modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Transformación de la forma jurídica de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos y solicitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Aprobar, en su caso, el acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que tienen de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las propuestas y del informe sobre las mismas.

Barcelona, 15 de enero de 2003.—El Administrador solidario, Achim Winter.—3.311.

**CERÁMICA TÉCNICA
DE ILLESCAS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**COSO CENTRO
DE NEGOCIOS, S. L.**

(Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de «Cerámica Técnica de Illescas, Sociedad Limitada» y el socio único de «Coso Centro de Negocios, Sociedad Limitada», con fecha 3 de febrero de 2003, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Cerámica Técnica de Illescas, Sociedad Limitada» y de «Coso Centro de Negocios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—4.073. 1.^a 6-2-2003